



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1499-06

SALTA, 30 NOV. 2006

Expte. N° 4.877/06

VISTO:

La Res. H. N° 1334-06 mediante la cual se implementa el dictado de la asignatura curricular "Pragmática", y como curso de posgrado, de las carreras de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, a cargo de la Dra. Lelia MARAÑÓN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 4429, la Lic. Juana RODAS, Directora de las carreras mencionadas en el exordio, solicita dejar sin efecto el pago de honorarios fijados en el art. 5° de la citada resolución;

Que asimismo, solicita liquidar únicamente 12 (doce) días de viáticos a la Dra. MARAÑÓN como profesor titular dedicación exclusiva, según la escala nacional vigente para dichas liquidaciones;

Que dado lo avanzado de la fecha, no se dispone de tiempo material para el tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 5° de la Res. H. N° 1334/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°.- LIQUIDAR a la Dra. LELIA MARAÑÓN, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de las carreras de *Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje*, la cantidad total de 12 (doce) días de viáticos por el desarrollo de la misión académica encomendada"

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a las interesadas, carreras de Ciencias del Lenguaje, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

